



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2708/18

VISTO:

La necesidad de otorgar nombres de calles en la actual urbanización del Barrio León, propiedad de Nélica María Musso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Pablo Vincenti, ex trabajador municipal (Período 01.01.71 - 11.09.2017) ha bregado por preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural de nuestra ciudad, diseñando a sus efectos espacios públicos para dichos fines, así como también ha prestado su apoyo y colaboración a proyectos urbanísticos colectivos y diseños individuales de muchos vecinos (Ej. Plaza Malvinas Argentinas y Ex Combatientes de Malvinas; Cementerio Local, Anfiteatro, Reubicación antiguo reloj Humberto Primo e Independencia, Casa de Cultura, entre otros).

Que ha practicado en su profesión incansables tareas como servidor público, activo participante en pos del bien común, voluntarioso colaborador de instituciones sociales y sin fines de lucro.

Que todos estos conceptos, vinculados a la capacidad moral de las personas, merecen ser reconocidos para ser considerados como ejemplo destacado para las generaciones futuras.

Que **Miguel de Cervantes Saavedra** (Alcalá de Henares, 29 de Setiembre de 1547 - Madrid - 22 de Abril de 1616), fue novelista, poeta, dramaturgo, soldado español, considerado la máxima figura de la literatura española, conocido universalmente por haber escrito El ingenioso Hidalgo, siendo por ello la máxima figura de la literatura española y universalmente renombrado por haber escrito El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha (actualmente El Quijote).

Que el Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1): Designase con el nombre de **Pasaje Arq. Pablo Vincenti** al Pasaje Público N° 1 del Plano N° 211752/18 ubicado entre las calles Moreno y Calle Pública N° 2, todo del mismo plano, que como Anexo Unico forma parte de la presente.

Artículo 2): Designase con el nombre de **Pasaje Cervantes** al Pasaje Público N° 2 del Plano N° 211752/18 ubicado entre calles Filiberto y Calle Pública N° 1, todo del mismo plano.

Artículo 3): El Departamento Ejecutivo dispondrá las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente y la instalación de la señalización correspondiente según lo dispuesto en los artículos primero y segundo.

Artículo 4) El gasto que demande la implementación de lo dispuesto en la presente normativa será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5) Notifíquese a los familiares, instituciones, personal municipal y ciudadanía en general al momento del cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la presente.

Artículo 6): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, 11 de Diciembre de 2018.-